



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00692 00  
DEMANDANTE: EDGAR RIVERA GOMEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se requiera a Colpensiones para que allegue al despacho la liquidación del cálculo actuarial ordenado a través de la Sentencia Judicial proferida el 2 de febrero de 2018, confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, ello con el fin de evitar el trámite de un proceso ejecutivo.

Sobre lo anterior, debe decirse que en esta oportunidad y proferida ya la sentencia de primera y segunda instancia, y archivado el proceso como se encuentra, no hay lugar a realizar requerimientos posteriores a la parte demandada, puesto que se estaría desestimando los efectos de la declaratoria de finalización del proceso, obligando a la parte a estar atenta de un proceso, que como se dijo ya se encuentra terminado, de este modo, no hay lugar a acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 136 del 08 de octubre  
de 2021.

Secretaria

DAD